



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliacion Clinica Medica EX-2024-28236747- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX 2024-43198597-GCABA-DGAYDRH, EX 2024-28236747-GCABA-DGAYDRH, la Disposición N° 2025-32-GCABA-HGACG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-32-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica) con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas oportunamente y la dotación de Urgencia;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante un (1) cargo más de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participó otro postulante, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en los cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”
DISPONE

Artículo 1.- Amplíase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2025-32-GCABA-HGACG, incorporándose un (1) cargo más de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2025-32-GCABA-HGACG.

Artículo 3.- Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.